



REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal

VISTO:
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud formulada por personal Directivo e integrantes de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 "Crucero General Belgrano"**, cuyo establecimiento educativo se encuentra ubicado en la zona urbana del Distrito requiriendo ante el Consejo Escolar la posibilidad que el Municipio los asista económicamente para la adquisición de materiales y mano de obra para la reparación de parte de la cubierta y desagüe en ese edificio educativo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario resaltar la meritoria tarea y el esfuerzo que llevan a cabo tanto Directivos, Personal Docente, Auxiliares y Miembros de la **ASOCIACIÓN COOPERADORA** de esta Escuela para brindar a los alumnos de esa escuela una educación y servicio de excelencia, hecho que debe ser especialmente destacado por cuanto hacen ingentes esfuerzos para dotar a esa institución de todo lo que sea necesario para un eficaz desarrollo escolar de los jóvenes que concurren a la misma,,

Que el Inspector distrital de la Dirección de Infraestructura Escolar de la Provincia ha elevado el correspondiente informe de los trabajos a llevar a cabo, de donde surge la necesidad de proceder al reemplazo de canaleta existente, remoción de chapas de la cubierta y ajustes necesarios para su sostén,

La posibilidad de imputar este gasto con cargo a la Cuenta Programa de Financiamiento Educativo Docente, en razón que su objetivo se encuadra en los preceptos establecidos para la aplicación de estos recursos instituidos por la Ley 26.075, específicamente en lo que hace a solventar costos que hagan al mantenimiento de la infraestructura escolar de gestión estatal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórgase un subsidio de Pesos **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 178.680,00)** a la **ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA N° 1 "CRUCERO GENERAL BELGRANO"**, con destino a solventar la adquisición de materiales y mano de obra para proceder al reemplazo de parte de la canaleta existente y reparación de cubierta en un sector del edificio educativo la cual se encuentra deteriorada y provoca filtraciones las que deben ser tratadas a fin de evitar afectar servicios de luz y otros inconvenientes que pueda originar en el edificio, de acuerdo a informe del Inspector de la Dirección de Infraestructura Escolar y respondiendo a la solicitud que en tal sentido fuera formulada por los integrantes de su Asociación Cooperadora, y personal Directivo por ante las autoridades del Consejo Escolar.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de las firmas

-**HIERROS FEITO S.R.L., C.U.I.T. 30-71726506-4, por la suma de Pesos CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 43.680,00);**

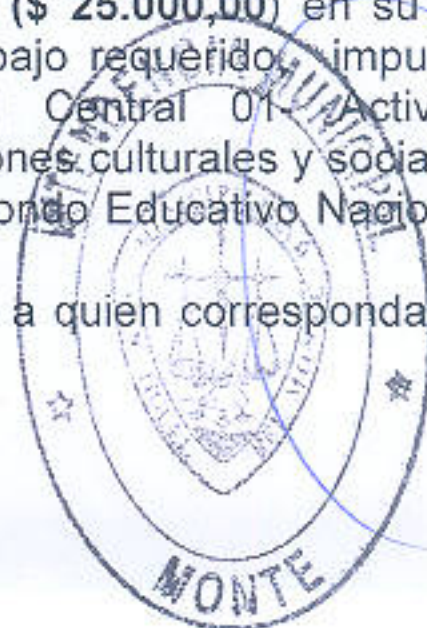
-**OLIVA HUGO SEBASTIÁN, C.U.I.T. 23-22904598-9, por la suma de Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) y**

-**ETCHENANDY BERNARDO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-26867929-5; por la suma de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00)** en su calidad de proveedores de los materiales y ejecución de trabajo requerido, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 - Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. "Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro" financiado con fondos provenientes del Fondo Educativo Nacional del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro oficial del Municipio.-

DECRETO N°1.553

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte